

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 03 JUN 2021

Proceso N° 2019 - 00057

Visto el memorial presentado por el apoderado de la demandante y a pesar de que, al parecer, lo manifestado en el escrito, puede ser cierto, el Despacho no puede acceder a la petición hecha dado que esta situación no la permite el C.G.P.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 12 Hoy de 04 JUN 2021
de 2021.- El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.